

PERFIL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

SECCIÓN II

DE LA JURISDICCIÓN EN MATERIA ELECTORAL

Artículo 78

B. Los magistrados del Tribunal Electoral serán elegidos por la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, esta Constitución y la ley de la materia; responderán sólo al mandato de la ley y deberán acreditar los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano y vecino de la Entidad, con una residencia efectiva acreditada de por lo menos cinco años anteriores a su elección;
- II. No tener menos de treinta años de edad al día de la elección;
- III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena por más de un año de prisión, pero si se trata de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. Estar inscrito en el Padrón Electoral y contar con credencial para votar con fotografía que expida la autoridad electoral competente;

- VI.** Poseer al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello, con una antigüedad mínima de cinco años;

- VII.** No haber tenido cargo alguno de elección popular ni haber sido postulado como candidato en los cinco años anteriores a su nombramiento;

- VIII.** No haber desempeñado cargo de dirección en los órganos nacionales, estatales o municipales de algún partido político o de algún otro organismo, institución, colegio o agrupación ciudadana afiliada a algún partido político, en los últimos tres años anteriores a su elección;

- IX.** No ser ni haber sido titular de una delegación o representación del Gobierno Federal o de organismo descentralizado de la Federación en la Entidad, ni Secretario de Gobierno o Fiscal General del Estado, ni Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, Oficial Mayor o Contralor de un Municipio, en el año anterior a su designación; y

- X.** No ser ni haber sido ministro de culto religioso alguno en los últimos cinco años anteriores a su nombramiento.

CURRÍCULUM VITAE

NOMBRE: José Luis Puente Anguiano.

AÑO DE NACIMIENTO: 19 de Abril.

CARGO: Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Colima.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Colima. (1971-1976).

Especialidad en Materia Fiscal. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
(1976-1977).

EXPERIENCIA LABORAL

Secretario de Acuerdos Juzgado Primero de lo Civil. Colima, Col. (1969 - 1971).

Secretario de Acuerdos del Juzgado del Segundo de lo Civil. Colima, Col. (1971- 1973).

Juez Ejecutor Juzgado Primero de lo Civil. Colima, Col. (1973 - 1975).

Catedrático de tiempo completo y fundador de la Universidad Autónoma de Baja California Sur con sede en La Paz, titular de las materias de Sociología, Principios Generales de derecho, Teoría General del Estado y Garantías Constitucionales.

(1976 - 1979).

Profesor fundador del Instituto Salesiano Fray Pedro de Gante, sección Preparatoria. Colima, Col. (1979 - 1980).

Primer Secretario de Acuerdos y Proyectista del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima. (1979 - 1980).

Juez Civil por Ministerio de Ley. (1980).

Juez Penal de Tecomán, Colima. (1980 - 1981).

Asesor Jurídico de la Empresa Minera “Benito Juárez Peña Colorada S. A. de C. V. “en Manzanillo, Colima. (1995 – 1999).

Asesor Jurídico de la Empresa Minera “Las Encinas S. A. de C. V.” filial de Hylsa grupo Monterrey. Alzada, Colima. (1980 – 2000).

Asesor Jurídico de la Empresa CONHOCO SA. De C. V. (CONSORCIO HOTELERO COLIMENSE S.A. de C.V.). Colima, Coima. (2000 – 2004).

Organización del Proceso Electoral Extraordinario de Gobernador del Estado de Colima, como Consejero General, Secretario Ejecutivo y presidente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. Participación con 25 Acuerdos y 29 Resoluciones y Dictámenes. (2005).

Organización del Proceso Electoral Ordinario para la elección de 25 diputaciones pro ambos principios y 10 ayuntamientos. Participación con 45 Acuerdos del Consejo General, 18 Resoluciones y Dictámenes. (2006).

Proceso Electoral Ordinario para la Elección de Gobernador del Estado, 25 diputaciones por ambos principios y 10 ayuntamientos. Participación con 24 Acuerdos del Consejo General, 30 Resoluciones y 4 Dictámenes. (2009).

Presidente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima. (2004 – 2011).

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Colima. (2004 – 2011)

Consejero General Electoral del Instituto Electoral del Estado de Colima. (2004 – 2011).

Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Colima, Nombrado por el Congreso del Estado y removido por reforma político electoral de Febrero de 2014. (2013 – 2021).

Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado de Colima. Nombrado por el Senado de la República. (2019 – 2026).

CURSOS ACÁDEMICOS

Taller de Argumentación y Elaboración de Sentencias. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en coordinación con el Tribunal Electoral del Estado de Colima. (2013).

Curso de Periodismo Especializado en materia jurídico – electoral. Sala Regional Toluca del Poder Judicial de la Federación. (2011).

Participación como Observador Electoral en el proceso efectuado en La Paz, Baja California Sur. (2010).

Primer Congreso Internacional sobre Derecho Electoral y Primer Encuentro Electoral sobre Justicia Electoral SCJN. Quintana Roo. (2009).

Reconocimiento del Instituto Federal Electoral al Instituto Electoral del Estado de Colima como mejor proceso electoral y el Estado más democrático de la República Mexicana pro su índice de participación. (2009).

Participación como Observador de Procesos Estatales Electorales como Observador Electoral. Baja California Sur. (2008).

Participación como Observador de Procesos Estatales Electorales como Observador Electoral. Baja California Norte. (2008).

Encuentro de Secretarios Ejecutivos y Similares de los órganos electorales de la República Mexicana. Guanajuato. (2008).

Participación como Observador de Procesos Estatales electorales como Observador Electoral. Baja California Sur. (2005).

Encuentro de Secretarios Ejecutivos y Similares de los órganos electorales de la República Mexicana. Oaxaca. (2005).

Diplomado en Derecho Electoral. Universidad de Colima a través de la Facultad de Derecho y el Instituto Universitario de Investigaciones Jurídicas. (2005).

Curso teórico práctico sobre Medios de Impugnación en Materia Electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2004).

Diplomado en Derecho Electoral impartido por la Escuela de Capacitación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2004).